

ACTA No. 58 - SG - GADMP 2015

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL
MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince, siendo las 10h30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 07 de diciembre de 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Extraordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Segundo debate y aprobación del Presupuesto para el año 2016; y,
5. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita a Secretaría se constate el quórum; una vez realizado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez; Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David; Pascual Noteno Coquinche; Flavio Javier Yungasaca Yáñez y la señora Alcaldesa; con lo que se cuenta con el quórum para que se instale la sesión.-

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.- La señora Alcaldesa, toma la palabra y hace llegar su saludo y mensaje de bienvenida; agradece la presencia de los señores concejales por su asistencia a la sesión convocada, para realizar el segundo debate y aprobación del presupuesto para el año 2016; esperando el respeto en la misma y que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión extraordinaria.-

TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.- La señora Alcaldesa pone en consideración de la sala el orden del día.- El señor concejal Fidel Castro luego de saludar a la sala manifiesta: antes de que se apruebe el orden del día se informe por qué no se adjuntado a la convocatoria el acta del día de ayer, que debe haber estar aprobada para poder iniciar esta nueva sesión; La señora Alcaldesa solicita al Procurador Síndico se dé respuesta en forma legal al cuestionamiento del señor concejal, indicando previamente que el día de ayer se explicó que esa sesión era en primer debate y no se resuelve nada, solo se analiza y discute el tema del presupuesto; El Procurador Síndico luego del saludo indica, que las actas se pueden aprobar posteriormente por circunstancias que pueden ser

impredecibles, así que no es un requisito estrictamente necesario para continuar con la sesión y luego hay que considerar lo que se dijo ayer, que la Ley establece que se aprobará el presupuesto en dos debates, que muy bien se puede hacer una sola acta de los dos debates, con lo que termina su intervención; El señor concejal Javier Yungazaca manifiesta; que debe constar el punto Aprobación del Acta y que se debe dar una explicación y las razones por las cuales no se ha hecho constar ese punto; La señora Alcaldesa indica que está clara la explicación del Procurador y además este es el segundo debate del presupuesto y debe ser considerado y aprobado en esta sesión; La señora alcaldesa pregunta nuevamente el criterio de Procurador, que indica nuevamente que no es necesario poner en el orden del día, la aprobación del acta, la cual puede ser elaborada en una sola y contener las dos sesiones para ser aprobada en la próxima sesión; El señor concejal Fiel Castro interviene diciendo que no es partidario de que se elabore una sola acta, que la primer acta está viciada y si se la aprueba se estaría aprobando también cosas que no se deben aprobar y solicita por medio de la señora Alcaldesa que el señor Procurador Síndico, le haga llegar por escrito el criterio jurídico, ya que duda de que se esté actuando bien; La señora Alcaldesa solicita al Procurador Síndico presente criterio sobre la inquietud del señor concejal; El señor Alberto Meneses también interviene indicando que deja en constancia que en la convocatoria no consta el Acta, y que cuando se ha realizado en temas de ordenanzas se aprobado en primera y segunda instancia, por lo que en este tema se presentan dudas y que se debió hacer un esfuerzo y presentar el acta para evitar problemas; La señora Alcaldesa retoma el tema manifestando que con las indicaciones realizadas por el Procurador Síndico y bajo la responsabilidad de su persona y de él, pueden hacer las consultas que consideren necesarias, ya que de la misma forma se ha consultado a otras instancias indicándose que la aprobación de las ordenanzas se debe realizar en primer debate y en la segundo debate la aprobación, y pide criterio sobre ese tema al Procurador Síndico quien manifiesta: La ley es clara en ese sentido; dice que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, estudiará el proyecto de presupuesto por programas y lo aprobará en dos sesiones, la aprobación es una sola no se puede aprobar dos veces, y de la misma forma se aprobarán las ordenanzas ya que no es coherente decir se aprobará en primera instancia y luego en segunda instancia, es un contra sentido jurídico, la aprobación se realizará en dos sesiones una discusión y la otra la aprobación; la señora Alcaldesa con esas aclaraciones solicita a la sala se mocione la aprobación del orden del día; El concejal Fidel Castro mociona que la presente sesión se postergue hasta que se presente el acta de la sesión del día de ayer; La señora Alcaldesa pregunta a la sala si hay respaldo o alguna otra moción; La señora concejala Marisol Meneses mociona que se apruebe el orden del día para la sesión que ha sido convocada para este día; La señora Alcaldesa indica a la sala que hay dos mociones presentadas y si hay respaldo a una de ellas; el señor concejal David Noteno en aplicación al Art. 245 del COOTAD, apoya la moción de la señora concejala Marisol Meneses, en conocimiento de que se puede aprobar el acta en las siguientes sesiones; La señora Alcaldesa solicita a Secretaría se someta a votación la moción planteada por la concejala

Marisol Meneses y respaldada por el señor concejal David Noteno y con los votos de los señores concejales: Fidel Castro, en contra de la moción; Ruth Marisol Meneses, proponente de la moción; Luis Alberto Meneses Yépez, por la moción; David Pascual Noteno Coquinche, respaldante de la moción; Flavio Javier Yungasaca Yáñez, razona su voto de conformidad al Art. 321, esta convocatoria no guarda relación con lo que establece el Art. 319 por lo que vota en contra; y, señora Alcaldesa, por la única moción presentada.- Secretaría informa que se aprueba el orden del día con cuatro votos a favor y dos en contra por lo que se aprueba el orden del día por mayoría.- **CUARTO PUNTO: Segundo debate y aprobación del Presupuesto para el año 2016.**- La señora Alcaldesa indica a la sala que el día de ayer se realizó el primer debate y que con claridad se explicó, que el presupuesto presentado por el Ejecutivo al Legislativo, tiene coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial y en la parte legal se revisó todos los artículos del COOTAD relacionados con el tema y se mantiene en la propuesta presentada la cual cumple con lo establecido en la Ley y solicita a la sala si tienen algo más que manifestar y observar sobre la propuesta; El concejal Alberto Meneses interviene diciendo que el proyecto ha sido revisado por la comisión y el informe, ha pasado al Ejecutivo y lo único que queda mencionar que los puntos presentados por la comisión no han sido tomados en cuenta; las necesidades del cantón son muchas y lo que ha pretendido la Comisión es ayudar a la gente con algunas obras de importancia que no han sido consideradas; además le preocupa, y va a realizar las averiguaciones necesarias y por escrito a Auditoría Interna sobre el pago de los viáticos por residencia, considerado por el presupuesto del 2016 para los funcionarios de jerarquía superior y pide declarar en estado de inmovilidad, hasta que se haga las investigaciones necesarias y una vez realizadas por él no hay ningún inconveniente y si se cuenta con la plata no hay inconveniente y en lo único que se basa es en el hecho de que este municipio es pequeño y pobre y con pocos ingresos, y acepta que en las grandes ciudades lo realicen, pero el Putumayo es muy pequeño y si se da el caso, se realice la negociación acogiendo a todos y como es parte del ejecutivo, deja la responsabilidad en la máxima autoridad; La señora Alcaldesa indica que las consultas ya se ha realizado pero que si requieren más información se les proveerá, y que la única parte que faltaría por consultar es la Procuraduría General del Estado y pide al Procurador Síndico se les haga llegar a los concejales el último documento que hay sobre el pago por viáticos de residencia, ya que la responsabilidad si fuera sólo para los concejales no cuestionaría pero el tema es que también recae para la máxima autoridad, y pregunta en qué fecha salió el documento; el Procurador Síndico indica que el Mandato Constituyente No. 4 es del año 2010 y esto está recogido en la (LOSEP); la señora alcaldesa dice que de la AME, ha llegado un documento sobre el tema y el Procurador Síndico explica que ese documento se refiere al proceso de cálculo, además hace conocer que la Procuraduría General del Estado, sólo absuelve consultas cuando existe contraposición de las leyes y en este caso no hay y que si es necesario pondrá por escrito lo indicado; El señor concejal Fidel Castro interviene diciendo: en este punto, "Segundo debate y aprobación del Presupuesto para el año 2016", deja constancia que en este pueblo, con un presupuesto tan pequeño se quiere

realizar pagos a ciertas personas que supieron donde vinieron a trabajar y que no se discute si lo merecen o no, pero que tienen que ser conscientes de la realidad de donde vinieron a trabajar, y querer cambiar las reglas del juego cuando ya se está terminando la carrera, que eso se debió hacer al inicio, deja la responsabilidad a la Alcaldesa y solicita por escrito los documentos para realizar las respectivas consultas, e indica no estar de acuerdo en el orden del día y como se va aprobar el presupuesto ya que no se tiene la aprobación de la sesión del día de ayer; La señora Alcaldesa interviene diciendo al señor concejal Castro, que no es necesario levantar el tono de voz en esta sala y pide respeto y consideración a su persona, por la calidad de mujer y Alcaldesa, indica además que lo importante es pensar y razonar y concede la palabra al Procurador Síndico; quien manifiesta: Solamente cuando uno quiere cerrar los ojos no ve, cree que en varias ocasiones habrán asistido algún curso o taller y se les debió haber dicho que la ley hay que cumplir indefectiblemente, con respecto a lo manifestado que en este tiempo se ha pedido este pago, no es así, a la señora Alcaldesa, desde su llegada se le informó sobre estos gastos, pero que no lo había exigido por razón de que se aceptó las condiciones hasta que nos bajaron los sueldos; indica además que, quienes somos de otra provincia no han venido a solicitar trabajo, sino que se los ha llamado para que vengan a trabajar aquí, y agrega: "si en este momento la señora Alcaldesa me pide que me vaya", se va este rato, que no está para rogar a nadie; que ha venido como un profesional a este lugar, dejando su casa, su familia, sus cosas e inclusive su estatus, que ha llegado con aprecio porque tiene una relación de amistad con la señora Alcaldesa; pero si es molesta que sin ningún criterio se solicite el pedir informe tras informe: La Contraloría positivo, el Ministerio de Relaciones Laborales es positivo y ya existen regulaciones del Ministerio de Relaciones Laborales positivas y ahora buscan pedir informes a "Auditoría Interna, que no existe", sólo para dar más largas a lo que establece la ley, además dice, que se ha solicitado este pago hace meses atrás, porque se rebajó el sueldo, de lo contrario estábamos tranquilos, deberían revisar que también se tiene derecho al bono de frontera, pero no se ha solicitado. La Ley también reconoce el pago de pasajes dos veces al mes, pero no se ha solicitado, por qué no se investiga; que ha sido asaltado por dos ocasiones y pensando que es un municipio pobre no se ha solicitado ninguno de estos derechos que manda la Ley. No se justifica, que por ser un municipio pobre no tenga que cumplir con la Ley, que en ninguna parte de la Ley dice, que por ser un municipio pobre no se pague; por el contrario, la ley tiene que cumplirse; El señor concejal Alberto Meneses indica que no está por demás que lleguen los documentos para tener para un mejor conocimiento, que se basa también en el documento que mandó el director Financiero, que el municipio está en austeridad y esta es su preocupación; La señora Alcaldesa pide a la sala si no hay más intervenciones se proceda con moción respectiva; El concejal David Noteno se suma a las palabras del concejal Meneses y pide a los técnicos sean conscientes y que la negociación sea acorde y en armonía para todos; La señora Alcaldesa hace una reflexión y explicaciones sobre las consecuencias y juicios que se pueden presentar si no se paga este viático; la señora concejala Marisol Meneses luego de saludar a la sala, pone sus puntos de vista y algunos ejemplos

sobre este pago en el jerárquico superior y se ratifica en el hecho de que el viático por residencia, se debe pagar porque allí se estaría dando cumplimiento a lo previsto en la ley, y además indica que la máxima autoridad tiene todo el derecho de buscar su equipo técnico, con el cual se sienta segura para cumplir con la responsabilidad, de la dignidad elegida por el pueblo como es la Alcaldía, con respecto al tema de viáticos en el caso de que se dé un juicio todos los concejales se verían abocados por la repetición; en el tema del presupuesto la comisión y todos los concejales ya realizaron el estudio y se reunieron con la parte técnica para revisar todo, así como con la alcaldesa y se explicó como estaba desarrollado el presupuesto y por lo cual ya se lo conocía, y en esos momentos no se pidió por parte de los compañeros el realizar ningún cambio; que sólo le queda la duda y preguntar al Financiero, a pesar que la Comisión pone "resuelve" cuando el Art. 244 del COOTAD, dispone que sólo podría haber hecho las sugerencias, y pregunta que si habría la posibilidad de tomar en cuenta alguna de las sugerencias realizadas por la comisión; el Director Financiero manifiesta que el día de ayer se habló claramente y en el Art. 245 del COOTAD que manifiesta: **"Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos";** por lo que el presupuesto está basado en lo que dice el Plan de Ordenamiento Territorial; La señora concejala Marisol Meneses indica que tenía duda, en el monto de 250 mil dólares del área de Planificación que es un rubro muy elevado y el otro tema el monto que queda abierto, pero que ya se ha satisfecho sus inquietudes y en este momento ya se han realizado las aclaraciones con el apoyo del Procurador Síndico y los informes presentados por esas direcciones y se cuenta con la presencia de Participación Ciudadana, y además se está manifestando que se proporcionarán documentos bajo la responsabilidad del Procurador Síndico, por lo que en este momento la señora concejala Marisol Meneses, mociona: por el adelanto de nuestro cantón y no buscado perjudicar a ninguna comunidad, sino por el contrario por un trabajo coordinado, donde se pueda llegar a todas con una obra completa, que se apruebe el Proyecto de Presupuesto para el año 2016 presentado por la señora Alcaldesa; La señora Alcaldesa agradece la moción planteada y pide a la sala si tiene apoyo la moción; El concejal Alberto Meneses interviene diciendo que aprobaría el presupuesto pero declarando en estado de inmovilidad el pago de residencia a los funcionarios y pedir a auditoría un criterio sobre este pago como sustento; La señora Alcaldesa indica que el tema ha sido bien aclarado por el Procurador Síndico a quien tiene su absoluta confianza, y sabe que las cosas se están haciendo bien y en enero se realizarán las negociaciones para esos pagos; además pregunta si respalda la moción presentada por la concejala Marisol Meneses, a lo cual el señor concejal Alberto Meneses indica que es otra moción; El señor Concejal David Noteno interviene proponiendo que se unan las dos

mociones; En este momento la señora Alcaldesa pide criterio sobre el tema y el Procurador Síndico pregunta: Quién puede decir lo contrario de la ley?, si el Contralor dice que si; cómo el auditor interno que es subalterno del Contralor va a decir que no?, es un contrasentido lo que se está pidiendo, si se requiere documentos están el Mandato Constituyente 2, la LOSEP, el Informe de la Contraloría General del Estado, la consulta al Ministerio de Relaciones Laborales; que más documentos quieren, se les va hacer llegar copias de todos los informes y consultas realizadas, lo que se está pretendiendo es demorar el proceso; La señora Alcaldesa pregunta a la sala que hay dos mociones presentadas, la de la señora Marisol Meneses y la del concejal Alberto Meneses que es condicionada; el Procurador Síndico indica que no se puede presentar mociones condicionadas; se produce un debate sobre la moción presentada por el concejal Meneses; en este momento el señor concejal David Noteno pide la palabra y manifiesta que se ha realizado el estudio del presupuesto y que se lo podría reformar según las necesidades del municipio, por lo que apoya la moción presentada por la señora concejala Marisol Meneses; La señora Alcaldesa indica a la sala que se ha presentado respaldo a la moción de la señora concejala Marisol Meneses y pide a Secretaría, someta a votación; y con los votos de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, razona su voto diciendo; los 150 mil para servicios del Municipio, la Comisión y Él como Concejal, no comparte que esa partida quede suelta y sin denominación, que hay pocas obras que se están realizando de acuerdo a las reuniones que se han ejecutado en las diferentes parroquias, no es que este por el adelanto de todo el cantón, solo constan unos caseríos dos o tres, no hay el acta de la sesión del día de ayer no está aprobada en base de que se va aprobar el día de hoy, no hubo el ante proyecto de ley en la asamblea, la gente no se presentó en base al Art. 241, la gente no supo y hoy están reclamando sus obras, no quiere pensar mal en el dinero que se pretende cobrar por residencia, que si es legal se pague y deja bajo la responsabilidad de la Alcaldesa que se haga la negociación que sea necesaria y no comparte que el presupuesto quede abierto se han hecho 16 ítems y ninguno ha sido tomado en cuenta, por eso su voto es en contra; Ruth Marisol Meneses Díaz, razona su voto diciendo como proponente de la moción teniendo los dos informes presentados tanto del Administrativo como de la Procuraduría Síndica, teniendo un proyecto ya realizado y revisado por la Comisión de Presupuesto y habiendo emitido ya un informe, su voto es como proponente de la moción para que se apruebe el Presupuesto para el año 2016; Luís Alberto Meneses Yépez, vota en contra de la moción por no haberse considerado su propuesta; David Pascual Noteno Coquinche, respaldante de la moción; Javier Yungazaca razona su voto diciendo, que "no ha intervenido en este segundo debate y que se ha quedado sólo analizando y primero muy agradecido con Dios y la gente que le dio el apoyo, que al estar en esta sesión está representando a tres parroquias y que como concejal represento a esas personas (681 votos), por respeto a las personas que han confiado en que se va a legislar y transparentar las gestiones y por respeto al los integrantes de la comisión y por mis principios, mi voto es en contra de la moción"; señora Alcaldesa por la moción presentada; luego de lo cual Secretaría informa que se tienen tres votos a favor y tres en contra, por lo cual hay un empate; más

el voto dirimente de la señora Alcaldesa, de conformidad con el artículo 321, inciso segundo aprueba la moción; y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

RESOLUCIÓN No. 173 - 2015

EL SEÑO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016.

QUITO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece la participación de los señores concejales a la sesión Extraordinaria de Concejo e indica que el presupuesto no va en contra de las comunidades, que está realizado en forma legal y además que están muy capacitados y con mucho respeto y que se está realizando lo que se debe hacer en beneficio de la colectividad, con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 12H00.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados.



**SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP**



**DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO**



